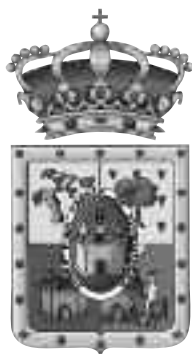


BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2013

Viernes 19 de Abril

Núm. 45

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA	
Justiprecio expropiación finca nº 42.115-035	1242
Justiprecio expropiación finca nº 42.115-037	1242
Justiprecio expropiación finca nº 42.115-570	1243
Justiprecio expropiación finca nº 42.115-81	1243
Justiprecio expropiación finca nº 42.115-420	1244
Justiprecio expropiación finca nº 42.115-4070	1244
Justiprecio expropiación finca nº 42.115-381	1245
Justiprecio expropiación finca nº 42.115-361	1245
Justiprecio expropiación finca nº 42.115-564	1246
Justiprecio expropiación finca nº 42.115-499	1247
Justiprecio expropiación finca nº 42.115-0592	1247

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALDEALAFUENTE	
Presupuesto 2013	1248
Cuenta general 2012	1249
ALIUD	
Presupuesto 2013	1249
CABREJAS DEL CAMPO	
Presupuesto 2013	1249
Cuenta general 2012	1250
CANDILICHERA	
Presupuesto 2013	1250
Cuenta general 2012	1251
GOLMAYO	
Cuenta general 2012	1251
FUENTETOBA	
Presupuesto 2013	1251
Cuenta general 2012	1252
ÓLVEGA	
Padrón vehículos de tracción mecánica 2013	1252
Presupuesto 2013	1252
Cuenta general 2012	1253
VALDEPRADO	
Presupuesto 2013	1253
Cuenta general 2012	1254
VILLACIERVOS	
Ampliación red de saneamiento	1254
Corrección errores	1254

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA	
Rectificación anuncio de licitación aprovechamientos forestales	1255

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 24 DE MADRID	
Procedimiento ordinario 340/2005	1256

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA****JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN DE SORIA**

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 14 de marzo de 2013 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación procedente de la Dirección General de Ferrocarriles, como motivo de la ejecución de las obras del Proyecto línea de alta velocidad de Madrid-Barcelona-frontera francesa. Tramo II. Clave; L.A.V.M-B-FR. Tramo II, se procede ahora al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27.11.1992), a efectuar la notificación de dicha resolución por medio del *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca nº: 42.115-035 del término municipal de Arcos de Jalón, propiedad de Cirilo Medina y dos hermanos, respecto de la que se acuerda: “Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 80,20 €, que deriva de los siguientes conceptos:

-Suelo (pastos): 0,1238 h x 616,93 €/h: 76,38 €.

-Premio de afección 5% s/ 76,38 €: 3,82 €.

TOTAL: 80,20 €.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Soria, 10 de abril de 2013.– El Secretario del Jurado, Efrén Martínez García. 1084a

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 14 de marzo de 2013 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación procedente de la Dirección General de Ferrocarriles, como motivo de la ejecución de las obras del Proyecto línea de alta velocidad de Madrid-Barcelona-frontera francesa. Tramo II. Clave: LA.V.M-B-FR. Tramo II, se procede ahora al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27.11.1992), a efectuar la notificación de dicha resolución por medio del *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca nº: 42.115-037 del término municipal de Arcos de Jalón, propiedad de Severino y Bienvenido Algora Gandul, respecto de la que se acuerda: “Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 306,08 €. que deriva de los siguientes conceptos:

-Suelo + vuelo (pastos con encinas): 0,2915 h x 1.000,00 €/h: 291,50 €.

-Premio de afección 5% s/ 291,50 €: 14,58 €.

TOTAL: 306,08 €.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en



reposición, en el plazo de un mes ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Soria, 10 de abril de 2013.– El Secretario del Jurado, Efrén Martínez García. 1084b

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 14 de marzo de 2013 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación procedente de la Dirección General de Ferrocarriles, como motivo de la ejecución de las obras del Proyecto línea de alta velocidad de Madrid-Barcelona-frontera francesa. Tramo II. Clave: L.A.V.M-B-FR. Tramo II, se procede ahora al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27.11.1992), a efectuar la notificación de dicha resolución por medio del *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca nº: 42.115-570 del término municipal de Arcos de Jalón, propiedad de Felisa Casado Tejedor, respecto de la que se acuerda: “Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 42,43 €, que deriva de los siguientes conceptos:

-Suelo + vuelo (matorral): 0,0655 h x 616,93 €/h: 40,41 €.

-Premio de afección 5% s/ 40,41 €: 2,02 €.

TOTAL: 42,43 €.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Soria, 10 de abril de 2013.– El Secretario del Jurado, Efrén Martínez García. 1084c

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 14 de marzo de 2013 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación procedente de la Dirección General de Ferrocarriles, como motivo de la ejecución de las obras del Proyecto línea de alta velocidad de Madrid-Barcelona-frontera francesa. Tramo II. Clave: L.A.V.M-B-FR. Tramo II, se procede ahora al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27.11.1992), a efectuar la notificación de dicha resolución por medio del *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca nº: 42.115-481 del término municipal de Arcos de Jalón, propiedad de José Antonio Huerta Casado, respecto de la que se acuerda: “Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 116,55 €, que deriva de los siguientes conceptos:

-Suelo + vuelo (matorral con encinas): 0,0679 h x 1.000,00 €/h: 67,90 €.

-Ocupación temporal: 0,0465 h x 150,00 €/h/año x 2 años: 13,95 €.



-Perjuicios por minoración de la superficie de la parcela: (0,2244 - 0,0679) h x 1.000,00 €/h x 0,20: 31,30 €.

-Premio de afección 5% si 69,70 €: 3,40 €.

TOTAL: 116,55 €.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Soria, 10 de abril de 2013.– El Secretario del Jurado, Efrén Martínez García. 1084d

BOPSO-45-19042013

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 14 de marzo de 2013 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación procedente de la Dirección General de Ferrocarriles, como motivo de la ejecución de las obras del Proyecto línea de alta velocidad de Madrid-Barcelona-frontera francesa. Tramo II. Clave: L.A.V.M-B-FR. Tramo II, se procede ahora al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27.11.1992), a efectuar la notificación de dicha resolución por medio del *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca nº: 42.115-420 del término municipal de Arcos de Jalón, propiedad de Marcelino García Martínez, respecto de la que se acuerda: “Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 39,83 €, que deriva de los siguientes conceptos:

-Suelo (labor seco); 0,0072 h x 4.688,50 €/h: 33,76 €.

-Perjuicios por rápida ocupación: 0,0072 h x 608,25 €/h: 4,38 €.

-Premio de afección 5% s/ 33,76 €: 1,69 €.

TOTAL: 39,83 €.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Soria, 10 de abril de 2013.– El Secretario del Jurado, Efrén Martínez García. 1084e

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 14 de marzo de 2013 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación procedente de la Dirección General de Ferrocarriles, como motivo de la ejecución de las obras del Proyecto línea de alta velocidad de Madrid-Barcelona-frontera francesa. Tramo II. Clave: L.A.V.M-B-FR. Tramo II, se procede ahora al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de



27.11.1992), a efectuar la notificación de dicha resolución por medio del *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca nº: 42.115-4070 del término municipal de Arcos de Jalón, propiedad de Hilaria Huerta Learte, respecto de la que se acuerda: “Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 373,35 €, que deriva de los siguientes conceptos;

- Suelo (labor secano): 0,0675 h x 4.688,50 €/h: 316,47 €.
- Perjuicios por rápida ocupación: 0,0675 h x 608,25 €/h: 41,06 €.
- Premio de afección 5% s/ 316,47 €: 15,82 €.

TOTAL: 373,35 €.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Soria, 10 de abril de 2013.– El Secretario del Jurado, Efrén Martínez García. 1084f

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 14 de marzo de 2013 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación procedente de la Dirección General de Ferrocarriles, como motivo de la ejecución de las obras del Proyecto línea de alta velocidad de Madrid-Barcelona-frontera francesa. Tramo II. Clave: LA.V.M-B-FR. Tramo II, se procede ahora al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27,11.1992), a efectuar la notificación de dicha resolución por medio del *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca nº: 42.115-381 del término municipal de Arcos de Jalón, propiedad de Juliana Velamazán Velamazán, respecto de la que se acuerda: “Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 788,75 €, que deriva de los siguientes conceptos:

- Suelo (labor secano): 0,1426 h x 4.688,50 €/h: 668,58 €.
- Perjuicios por rápida ocupación: 0,1426 h x 608,25 €/h: 86,74 €.
- Premio de afección 5% s/ 668,58 €: 33,43 €.

TOTAL: 788,75 €.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Soria, 10 de abril de 2013.– El Secretario del Jurado, Efrén Martínez García. 1084g

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 14 de marzo de 2013 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el jus-

BOPSO-45-19042013



tiprecio de la expropiación procedente de la Dirección General de Ferrocarriles, como motivo de la ejecución de las obras del Proyecto línea de alta velocidad de Madrid-Barcelona-frontera francesa. Tramo II. Clave: L.A.V.M-B-FR. Tramo II, se procede ahora al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27.11.1992), a efectuar la notificación de dicha resolución por medio del *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca nº: 42.115-361 del término municipal de Arcos de Jalón, propiedad de Hilaria Pascual Huerta, respecto de la que se acuerda: “Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 131,54 €, que deriva de los siguientes conceptos:

-Suelo + vuelo (matorral con encinas): 0,1183 h x 1.000,00 €/h: 118,30 €.

-Perjuicios por minoración de la superficie de la parcela: (0,1260 - 0,1183) h x 1.000,00 €/h x 0,95: 7,32 €.

-Premio de afección 5% s/ 173,40 €: 5,92 €.

TOTAL: 131,54 €.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Soria, 10 de abril de 2013.– El Secretario del Jurado, Efrén Martínez García. 1084h

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 14 de marzo de 2013 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación procedente de la Dirección General de Ferrocarriles, como motivo de la ejecución de las obras del Proyecto línea de alta velocidad de Madrid-Barcelona-frontera francesa. Tramo II. Clave: L.A.V.M-B-FR. Tramo II, se procede ahora al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27.11.1992), a efectuar la notificación de dicha resolución por medio del *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca nº: 42.115-564 del término municipal de Arcos de Jalón, propiedad de Telesfora García Monge, respecto de la que se acuerda: “Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 86,86 €, que deriva de los siguientes conceptos:

-Suelo + vuelo (matorral): 0,1255 h x 616,93 €/h: 77,42 €.

-Perjuicios por minoración de la superficie de la parcela: (0,1350 - 0,1255) h x 616,93 €/h x 0,95: 5,57 €.

-Premio de afección 5% s/ 77,42 €: 3,87 €.

TOTAL: 86,86 €.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del



Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Soria, 10 de abril de 2013.– El Secretario del Jurado, Efrén Martínez García. 1084i

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 14 de marzo de 2013 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación procedente de la Dirección General de Ferrocarriles, como motivo de la ejecución de las obras del Proyecto línea de alta velocidad de Madrid-Barcelona-frontera francesa. Tramo II. Clave; LA.V.M-B-FR. Tramo II, se procede ahora al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27.11.1992), a efectuar la notificación de dicha resolución por medio del *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca nº: 42.115-499 del término municipal de Arcos de Jalón, propiedad de Ángeles Casado Monge y tres más, respecto de la que se acuerda: “Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 123,08 €, que deriva de los siguientes conceptos:

-Suelo + vuelo (matorral): 0,1900 h x 616,93 €/h:117,22 €.

-Premio de afección 5% s/ 117,22 €: 5,86 €.

TOTAL:123,08 €.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Soria, 10 de abril de 2013.– El Secretario del Jurado, Efrén Martínez García. 1084j

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 14 de marzo de 2013 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación procedente de la Dirección General de Ferrocarriles, como motivo de la ejecución de las obras del Proyecto línea de alta velocidad de Madrid-Barcelona-frontera francesa. Tramo II. Clave: LA.V.M-B-FR. Tramo II, se procede ahora al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27.11.1992), a efectuar la notificación de dicha resolución por medio del *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Finca nº: 42.115-0592 del término municipal de Arcos de Jalón, propiedad de Francisco Sanz Molino, respecto de la que se acuerda: “Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 280,56 €, que deriva de los siguientes conceptos:

-Suelo (labor seco): 0,0375 h x 4.688,50 €/h: 175,82 €.

-Perjuicios por rápida ocupación: 0,0375 h x 608,25 €/h: 22,81 €.

-Perjuicios por minoración de la superficie de la parcela: (0,0687 - 0,0375) h x 4.688,50 €/h x 0,50: 73,14 €.



-Premio de afección 5% s/ 175,82 €: 8,79 €.

TOTAL: 280,56 €.

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Soria, 10 de abril de 2013.- El Secretario del Jurado, Efrén Martínez García. 1084k

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALDEALAFUENTE

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2012, y que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....37.010,12	Gastos de personal20.868,76
Impuestos indirectos.....901,52	Gastos en bienes corrientes y servicios ...80.923,46
Tasas y otros ingresos.....2.980,13	Transferencias corrientes4.601,01
Transferencias corrientes.....30.010,12	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....42.671,85	Inversiones reales30.000,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital20.000,00
Transferencias de capital42.820,00	TOTAL GASTOS156.393,23
TOTAL INGRESOS.....156.393,23	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Aldealafuente, 2 de abril de 2013.- El Alcalde, Eduardo Martínez de Marco. 1094

BOPSO-45-19042013



Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2012, se expone al público junto con los justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aldealafuente, 2 de abril de 2013.– El Alcalde, Eduardo Martínez de Marco. 1095

ALIUD

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2013 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....13.866,79	Gastos de personal10.425,64
Impuestos indirectos.....601,01	Gastos en bienes corrientes y servicios ...85.476,58
Tasas y otros ingresos.....4.317,50	Transferencias corrientes6.000,00
Transferencias corrientes.....10.000,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....90.601,01	Inversiones reales26.484,09
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital12.000,00
Transferencias de capital21.000,00	TOTAL GASTOS140.386,31
TOTAL INGRESOS.....140.386,31	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Aliud, 8 de abril de 2013.– El Alcalde, Leocadio Álvarez Gómez. 1100

CABREJAS DEL CAMPO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y

BOPSO-45-19042013



habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....15.838,45	Gastos de personal15.940,72
Impuestos indirectos.....601,01	Gastos en bienes corrientes y servicios ...89.212,14
Tasas y otros ingresos.....9.061,79	Transferencias corrientes6.000,00
Transferencias corrientes.....24.040,48	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....70.601,01	Inversiones reales15.000,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital15.000,00
Transferencias de capital21.010,12	TOTAL GASTOS141.152,86
TOTAL INGRESOS141.152,86	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

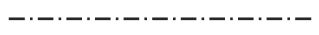
a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con habilitación de Carácter Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado R.D.L. 2/2.004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cabrejas del Campo, 6 de abril de 2013.– El Alcalde, Rubén Almajano Díez. 1096



Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al Ejercicio 2012, se expone al público junto con los justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo Informe antes de someterlas al Pleno, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto 2/2.004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cabrejas del Campo, 6 de abril de 2013.– El Alcalde, Rubén Almajano Díez. 1097

CANDILICHERA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18-02-2013 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

BOPSO-45-19042013



I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....41.060,72	Gastos de personal35.340,00
Impuestos indirectos.....601,01	Gastos en bienes corrientes y servicios ...84.497,66
Tasas y otros ingresos.....32.566,32	Transferencias corrientes8.300,51
Transferencias corrientes.....43.010,12	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....25.900,00	Inversiones reales30.000,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital30.000,00
Transferencias de capital45.000,00	TOTAL GASTOS188.138,17
TOTAL INGRESOS.....188.138,17	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación de carácter Nacional

1.1.- Secretaría-intervención, 1 puesto de trabajo.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2.004 , se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Candilichera, 8 de abril de 2013.– El Alcalde, Agustín Postigo Herrero. 1098

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio 2012, se expone al público junto con los justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo Informe antes de someterlas al Pleno, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Candilichera, 6 de abril de 2013.– El Alcalde, Agustín Postigo Herrero. 1099

GOLMAYO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Golmayo, 9 de abril de 2013.– El Alcalde, Benito Serrano Mata. 1091

FUENTETOBA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del R.D.L. 2/2004, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales

BOPSO-45-19042013



se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2013, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2013. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones; Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano antes el que se reclama: Junta Vecinal.

Fuentetoba, 10 de abril de 2013.– El Alcalde, Luciano Hernández Recio. 1088

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Fuentetoba, 10 de abril de 2013.– El Alcalde, Luciano Hernández Recio. 1089

ÓLVEGA

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2013, acordó la aprobación del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 2013.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, queda expuesto al público por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en período voluntario, por el concepto citado, desde el día 1 de abril hasta el día 31 de mayo, ambos inclusive.

El ingreso de los recibos no domiciliados en entidades bancarias podrá efectuarse en la Tesorería Municipal (oficinas de la Casa Consistorial) en horario de 8,00 a 15,00 horas, de lunes a viernes.

Finalizado el periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ólvega, 5 de abril de 2013.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 1077

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de abril de 2013, aprobó el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2013, cuyos estados de gastos e ingresos nivelados ascienden a la cantidad de 5.600.591,14 euros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público por un período de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno.



El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Ólvega, 5 de abril de 2013.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 1078

Rendida la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2012, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más] los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Ólvega, 5 de abril de 2013.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 1079

VALDEPRADO**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 2012 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumido por capítulos, además de la plantilla de personal íntegra.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....2.430,00	Gastos de personal5.300,00
Impuestos indirectos.....10,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...40.527,65
Tasas y otros ingresos.....1.760,00	Gastos financieros380,00
Transferencias corrientes.....19.164,00	Transferencias corrientes517,35
Ingresos patrimoniales.....33.260,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales33.000,00
Transferencias de capital23.100,00	TOTAL GASTOS790.724,00
TOTAL INGRESOS.....79.724,00	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional**

1.1. Secretario-Interventor: 1 (Agrupación Cigudosa, Dévanos, San Felices y Valdeprado; Grupo A1).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Valdeprado, 10 de abril de 2013.– El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora. 1086



Formulada y rendida las Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2012, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 10 de abril de 2013, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Ayuntamiento Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 212, números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Valdeprado, 10 de abril de 2013.– El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora. 1087

VILLACIERVOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo de 2013, el Proyecto Técnico de la Obra Nº 161 del Plan Diputación 2013, denominada “Ampliación red de saneamiento en Villaciervos”, redactado por el Arquitecto D. Javier Serrano Egido y el Ingeniero Técnico Industrial D. Mariano Martín Martínez, y que cuenta con un presupuesto total de treinta mil euros (30.000,00), se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Villaciervos, 10 de abril de 2013.– El Alcalde, Esteban Molina Gómez. 1081

Advertido error en el anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* Nº 37 de fecha 1 de abril de 2013, relativo a la publicación del Presupuesto General Ejercicio 2011, en cuanto se indica que el Presupuesto General corresponde al Ayuntamiento de Muriel de la Fuente y en realidad corresponde al Ayuntamiento de Villaciervos, se publica de nuevo el anuncio correspondiente.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2011

De conformidad con los artículos 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y habida cuenta que la Corporación en Sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2011, adoptó acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2011

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos.....	38.000
Impuestos indirectos.....	2.500
Tasas y otros ingresos.....	12.300
Transferencias corrientes.....	42.700
Ingresos patrimoniales.....	130.500

B) Operaciones de capital:

Transferencias de capital	35.000
TOTAL INGRESOS.....	261.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	34.400
Gastos en bienes corrientes y servicios	106.200
Gastos financieros	300
Transferencias corrientes	36.400

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales	83.700
TOTAL GASTOS.....	261.000

BOPSO-45-19042013



II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2011.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. En Agrupación con el Ayuntamiento de Calatañazor y Muriel de la Fuente.

b) *Personal laboral eventual.*

Peón, 3.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villaciervos, 10 de abril de 2013.– El Alcalde, Esteban Molina Gómez.

1082

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

MODIFICACIÓN de la resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se anuncia la licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria n.º 31 del viernes 15 de marzo de 2013.

En relación con el anuncio publicado el viernes 15 de marzo de 2013, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* con número 31, Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se anuncia la licitación para la enajenación de aprovechamientos forestales; por medio del presente anuncio, se procede a subsanar el error de transcripción existente en el citado anuncio, en virtud de la facultad conferida al efecto por el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; procediéndose a realizar las oportunas rectificaciones en los siguientes términos:

Donde dice:

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria (Acto Público).

b) Domicilio: C/ Linajes, 1, 4ª Planta, Soria.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha y hora: 19 de abril de 2013 a las 12:00 horas en la Biblioteca.

Debe decir:

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria (Acto Público).

b) Domicilio: C/ Linajes, 1, 4ª Planta, Soria.

c) Localidad: Soria.



d) Fecha y hora: 3 de mayo de 2013 a las 11:00 horas en la Sala de Juntas del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Soria, 11 de abril de 2013.– El Delegado Territorial, Manuel López Represa.

1107

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 24 DE MADRID

NIG: 28.079.44.4-2005/0013571

Autos Nº: Procedimiento Ordinario 340/2005

Materia: Materias laborales individuales

Ejecución Nº: 69/2006

Ejecutante: D. Francisco Fernández Sensio

Ejecutado: D. Ginés Alberto Sánchez Costa

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 24 de Madrid,

HAGO SABER: Que en el procedimiento 69/2006 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Francisco Fernández Sensio frente a D. Ginés Alberto Sánchez Costa sobre Ejecución forzosa se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

La Secretaria Judicial, Dña. Marta Menárguez Salomón.

En Madrid, a 21 de enero de 2013.

Desarchívense las actuaciones en virtud de oficio recibido de la Tesorería de la Diputación de Valladolid con fecha de entrada en este Juzgado el 14/12/2012 y únase a los autos de su razón.

En el mismo solicita información sobre la situación en que se encuentran los embargos trabados en las presentes actuaciones.

Notifíquese resolución de fecha 25/4/2007 en la que se acuerda el alzamiento de los mismos.

Una vez verificado lo anterior, estése al archivo acordado.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de TRES días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (art 186.1 L.J.S).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Ginés Alberto Sánchez Costa, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Madrid, 3 de abril de 2013.– La Secretaria, Marta Menárguez Salomón.

1083